



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 091/20

Lanús, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO, el expediente N° 928/20 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, las recomendaciones de prevención del Ministerio de Salud respecto al Coronavirus COVID-19, la Resolución 2020-105-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, y la Resolución (R) 269/2020, el Decreto PEN N°160/2020, las Resoluciones Rectorales N°156/20 de fecha 13 de marzo de 2020, Resolución Rectoral N° 314/20 de fecha 03 de agosto de 2020 y la Resolución Rectoral N° 368/20 de fecha 22 de septiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús por Resolución Rectoral N°156/20 adhirió al Decreto del PEN suspendiendo las actividades académicas presenciales desde el 15 de marzo y restringiendo la circulación de personas en condiciones de vulnerabilidad en los campus, que pudieran tener complicaciones derivadas de adquirir COVID-19;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 314/20 se aprobó la designación de los integrantes de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT), formada por representantes de ATUNLa, representantes de ADUNLa y representantes de la Universidad Nacional de Lanús, a fin de definir protocolos de ingreso, permanencia y egreso de trabajadores y comunidad universitaria en general, para el retorno a las actividades presenciales en las universidades, según propuesta del CIN - Ministerio de Educación;

Que, asimismo la Resolución Rectoral N° 368/20, aprobó el Acta de la Comisión Paritaria Interna de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT), firmada con fecha 16 de septiembre de 2020 y el Protocolo General de Retorno Seguro a las Actividades Presenciales en el marco de la Emergencia Sanitaria por Pandemia Covid-19, respectivamente, conforme detalle en sus Anexos I y II respectivamente;

Que, dicha Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 7ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incs 1 y 25) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Firman: JARAMILLO, Francisco Pestanha, Silvia Cárcamo



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 091/20

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 368/20 de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprobó el Acta de la Comisión Paritaria Interna de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT), firmada con fecha 16 de septiembre de 2020 y el Protocolo General de Retorno Seguro a las Actividades Presenciales en el marco de la Emergencia Sanitaria por Pandemia Covid-19, respectivamente, conforme detalle en sus Anexos I y II respectivamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Francisco Pestanha, Silvia Cárcamo